

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 216-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por el Sr. Procurador General del Poder Judicial de la Provincia, la que obra en archivo adjunto de la actuación N° 25643117 del ADM 13316/22 en trámite ante Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual solicita, en el marco de lo dispuesto por el art. 10 inc. I) de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° IV-1052-2021, la designación provisoria para el cargo vacante de Fiscal de Instrucción Penal con intervención en contexto de género, diversidad sexual, infancias y adultos mayores de la Tercera Circunscripción Judicial, manifestando que: *“...resulta habilitada la nueva designación, en tanto que por Ley IV-1106-2023 (...) para el caso de la 3° Circunscripción se amplía a 3 el numero de Fiscales de Instrucción Penal y 1 Fiscal de Instrucción Penal con intervención en contexto de género, diversidad sexual, infancias y adultos mayores...”*, y que *“...Por ACUERDO N° 176 -STJSL-SA-2023 se dispuso la designación provisoria de la Dra. DEBORA ANTONELLA ROY GITTO, D.N.I. N° 36.227.220 en el cargo de “FISCAL DE INSTRUCCIÓN N° 1 DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL” y, cuyo vencimiento opera el día 5 de setiembre de 2024...”* agregando que la misma *“...reúne las condiciones para designación provisoria...”*.-

Que, en el marco de la reforma judicial, se promulgó la Ley N° IV-1106-2023 que modificó el art. 3 de la Ley N° IV-0086-2021 “LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”; estableciendo que actuarán en el Poder Judicial en la Tercera Circunscripción

Judicial, entre otros Organismos,: *“...d) Con asiento en Sala Multifueros Tomás Jofré, sobre la Autopista de Los Comechingones o según determine el Superior Tribunal de Justicia y con competencia en los departamentos Chacabuco, San Martín y Junín: 4) (...) UNA (1) Fiscalía de Instrucción Penal con intervención en contexto de género, diversidad sexual, infancias y adultos mayores”.-*

Que el art. 125 de la Ley IV-0086-2021 (modificado por el art. 16 de la Ley N° IV-1106-2023) señala que: *“A los fines de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la presente Ley, y además de las facultades previstas en la Constitución de San Luis, durante los primeros TRES (3) años de vigencia de esta Ley, el Superior Tribunal de Justicia deberá realizar la redistribución funcional, abrir o cerrar oficinas, asignar funciones y reorganizar despachos siempre utilizando los recursos humanos y materiales disponibles al momento de la sanción de la presente Ley, con excepción de aquellos cargos creados por la presente que, por su especialidad, no fuere posible cubrir con la estructura actual”.-*

Que dado lo expuesto y a fin de asegurar el debido servicio de justicia -art. 214 inc. 5) de la Constitución Provincial-, corresponde adoptar las medidas pertinentes para el funcionamiento de la referida Fiscalía de Instrucción Penal con intervención en contexto de género, diversidad sexual, infancias y adultos mayores de la Tercera Circunscripción Judicial.

Que ante ello, resulta necesario efectuar la designación provisoria para cubrir tal cargo vacante, considerando lo actuado por Dirección de Recursos Humanos, en el marco de las atribuciones y deberes determinados en los arts. 50 incs. 1) y 2) y 51 inc. 13) de la Ley N° IV-0086-2021 (actuación N° 25643117 del expediente ADM 13316/22), en el que se da cuenta que, entre otros profesionales, la Dra. DEBORA ANTONELLA ROY GITTO ha sido calificada como Recomendable por el Consejo de la Magistratura en los concursos para cubrir: *“DOS (2) CARGOS DE FISCAL DE INSTRUCCIÓN PENAL CON INTERVENCIÓN EN CONTEXTO DE GENERO, DIVERSIDAD SEXUAL, INFANCIAS Y ADULTOS MAYORES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN*

JUDICIAL ADM 15779/24” y “UN (1) CARGO DE FISCAL DE INSTRUCCIÓN PENAL CON INTERVENCIÓN EN CONTEXTO DE GENERO, DIVERSIDAD SEXUAL, INFANCIAS Y ADULTOS MAYORES DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ADM 15781/24...”, en fecha 7/6/2024.-

Que el artículo 21 de la Ley N° IV-0086-2021 establece: “(...) Para los casos de licencias mayores a TREINTA (30) días o vacaciones, el Superior Tribunal de Justicia podrá designar un reemplazante con carácter provisorio. La designación provisorio debe recaer en alguien que oportunamente se haya sometido a la Comisión de Evaluación Técnica que por ley corresponda y haya aprobado el examen, habiendo sido calificado como recomendable para el cargo a cubrir. El Juez o Funcionario Judicial Provisorio durará en el cargo hasta que se cubra la vacante o en su defecto se cumpla el plazo máximo de UN (1) año.”-

Que Secretaría Contable, en actuación N° 25687146 del ADM 13316/22, informa: “En relación a la factibilidad presupuestaria solicitada, a incorporación de los siguientes cargos: un (1) Fiscal de Instrucción, (...), actuación N°25629757 del expte. ADM N° 13316/22, se informa que, se dispone de partidas presupuestarias para tal fin, de acuerdo a las proyecciones del gasto efectuadas hasta el mes de diciembre según estructura de personal actualmente en funciones. Téngase presente que el informe de factibilidad presupuestaria a la fecha, no importa reserva del crédito presupuestario...”

Por ello y conforme a lo dispuesto por los arts. 214 incs. 3) y 5) de la Constitución Provincial, 12, 21, 39 incs. 7) b. y 20) y 125 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia y 10 inc. l) de la Ley Orgánica del Ministerio Público ;

ACORDARON: l) DISPONER el funcionamiento, a partir del día 9 de Septiembre de 2024, de la Fiscalía de Instrucción Penal con intervención en contexto de género, diversidad sexual, infancias y adultos mayores de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en el Edificio “Dr. Tomas Jofré”, con competencia en los departamentos Chacabuco, San Martín y Junín, creada por la Ley N° IV-1106-2023.-

II) DESIGNAR, con carácter provisorio, a la Dra. DEBORA ANTONELLA ROY GITTO, D.N.I N° 36.227.220, en el cargo de “FISCAL DE INSTRUCCIÓN PENAL CON INTERVENCIÓN EN CONTEXTO DE GÉNERO, DIVERSIDAD SEXUAL, INFANCIAS Y ADULTOS MAYORES DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, inter se designe el Funcionario titular o en su defecto se cumpla el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero, FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 9 de SEPTIEMBRE de 2024, a la hora DOCE (12:00 hs.), en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia, de la ciudad de San Luis.-

III) ESTABLECER que, inter dure la designación provisoria dispuesta en el punto precedente, la Dra. Roy Gitto, no prestará funciones como personal del escalafón administrativo de la Primera Circunscripción Judicial, cargo que retendrá.-

IV) DETERMINAR que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

V) DISPONER que Secretaría Contable, Secretaría de Informática Judicial y la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Tercera Circunscripción Judicial deberán arbitrar lo necesario, en el ámbito de sus competencias, en lo relativo a mobiliario, equipamiento informático, medidas tecnológicas en sistemas informáticos y correos institucionales, refuncionalización y/o reubicación de oficinas, despachos, etc. para el óptimo funcionamiento de la Fiscalía sobre la que se dispone en el presente Acuerdo.-

VI) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, por un día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que se agregue copia del presente Acuerdo en ADM 13316/22 y que VUELVA a Dirección de Recursos Humanos para las comunicaciones a todo el Personal y Organismos del Poder Judicial de la Provincia, y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS